

CONSTANCIA SECRETARIAL: Riosucio, Caldas 29 de septiembre de 2023:

A despacho el presente proceso informando lo siguiente:

- Arriba al despacho solicitud electrónica emanada del Dr. Octavio Hoyos encaminada a solicita el desglose de las escrituras públicas Nos. 68 del 7 de noviembre de 2019 y 76 del 17 de diciembre de 2019.

Lo anterior para los efectos y fines pertinentes.

Atentamente,

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

IFN- 443
2023-00022-00
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
Riosucio, Caldas, veintinueve (29) de septiembre de dos mil
veintidós (2022).

En la forma solicitada por el Apoderado de la parte actora Dra. **OCTAVIO HOYOS BETANCUR**, dentro del presente proceso de **ADJUDICACIÓN DE APOYOS JUDICIAL**, se ordena el desglose de las escrituras públicas número sesenta y ocho (68) de noviembre de 7 de 2019 y escritura pública número setenta y seis (76) de diciembre 17 de 2019, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 116 del Código General del Proceso **PREVIA CONSIGNACIÓN** del arancel judicial contenido en el artículo 2 numeral 6 del acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

En el expediente se dejará una reproducción de los documentos desglosados a costa de la interesada (numeral 4, artículo 116 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 155
DEL 02 DE OCTUBRE DE 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Vanegas'.

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS

Secretario